



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000141 -2022/MDSA

Santa Anita, 08 SEP 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: El Memorandum N° 00937-2022-MDSA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30204 que regula la transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales establece que el proceso de transferencia de la gestión administrativa se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a principios de transparencia y servicio al ciudadano;

Que, asimismo el artículo 8° de la citada normativa establece que la Contraloría General de la República es responsable de emitir las directivas correspondientes, tanto para el cumplimiento del proceso de transferencia como para la formulación del informe de rendición de cuentas y transferencia;

Que, en virtud de lo anterior, mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, de fecha 03.08.22, se aprobó la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de la Gestión" la misma que tiene por finalidad establecer el marco normativo que regule las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como del ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población.

Que, en ese sentido el proceso de rendición de cuentas y transferencia de la gestión administrativa es de interés público, de cumplimiento obligatorio e involucra tanto a la autoridad saliente como a la autoridad entrante de los gobiernos locales, para lo cual dirigen y ejecutan, bajo responsabilidad, las acciones de rendición de cuentas y de transferencia, de acuerdo a las disposiciones y plazos establecidos en la Ley N° 30204, su modificatoria Decreto Legislativo N° 1404; la Septuagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, N° 30518 y la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI;

Que, el Glosario de Términos del Anexo 1 de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI señala que el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) es el órgano conformado y supervisado por el Titular Saliente para el proceso de Transferencia de Gestión, conformado por un mínimo de tres (3) funcionarios o servidores públicos de la Entidad, bajo cualquier régimen laboral, contractual o de cualquier otra naturaleza. Este Equipo es conformado por el Funcionario Responsable, quien lo dirige.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

Que, el Equipo de Transferencia del Titular Saliente tiene la obligación de revisar la información registrada en el aplicativo informático y conformar la Comisión de Transferencia con los representantes de la Autoridad Entrante.

Que, la Sexta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, establece que la conformación del Grupo de Trabajo realizado antes de la entrada en vigencia de dicha directiva, debe ser ratificada mediante documento o en su defecto reconstituir el mismo adoptando la denominación de Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000008-2022/MDSA, modificada por la Resolución de Alcaldía N° 047-2022/MDSA, se conformó el Grupo de Trabajo correspondiente a la Autoridad saliente de Transferencia de la Gestión Administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000046-2022/MDSA, de fecha 10 de marzo de 2022, se designó como Funcionario Responsable, correspondiente a la Autoridad Saliente; al abogado Manuel Francisco Pozo Torrejón, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, conforme a las nuevas disposiciones de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI es necesario reconstituir el Equipo de Transferencia del Titular Saliente, adoptando la nueva denominación de Equipo de Transferencia del Titular Saliente

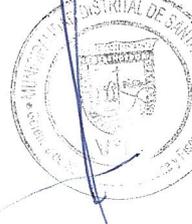
Que, con Memorandum N° 00937-2022-MDSA/GM la Gerencia Municipal solicita se emita la resolución de alcaldía mediante el cual se reconstituya el Equipo de Transferencia del Titular Saliente, recomendando que éste sea integrado por los Gerentes y Jefes Generales de Oficina;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR el equipo de transferencia de gestión de la autoridad saliente, adoptando la nueva denominación de **Equipo de Transferencia del Titular Saliente** conforme a las disposiciones de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, estando integrado por los siguientes funcionarios:

- Gerente Municipal-Funcionario Responsable.
- Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas.
- Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.
- Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Gerente de Servicio de Administración Tributaria y Desarrollo Económico.
- Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Humano.
- Gerente de Obras y Desarrollo Urbano.
- Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal la comunicación de la presente resolución a la Subgerencia de Prevención e Integridad de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la presente resolución se notifique a las unidades orgánicas correspondientes para su conocimiento y su publicación en la página web de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
ABOG. MANUEL FRANCISCO POZO TORREJÓN
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARIA (e)



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
JOSE LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE

